



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo un detalle del estado de deuda que el Gobierno de la Provincia mantiene con la Municipalidad de Ushuaia al día 13 de marzo de 2013, discriminada por los siguientes conceptos:

- 1) liquidación definitiva de Coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponda cada importe;
- 2) distribución diaria de Coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponda cada importe;
- 3) acumulada de Fondo Federal Solidario, con detalle temporal;
- 4) distribución diaria del Fondo Federal Solidario (soja), con detalle temporal;
- 5) implementación del Convenio Provincia – Municipio registrado con el número 15541;
- 6) Tasas y Servicios municipales, discriminando el monto por cada concepto;
- 7) deudas por otros conceptos, indicando cuáles y el importe correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 030 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA